



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00076770- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Laura Daiana Ascenzi, por la cual solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo nodocente de categoría cuatro 3664 (con suplemento por mayor responsabilidad) de la planta permanente de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por RD-2023-540-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Lic Ascenzi desempeña sus funciones en la Oficina en Relaciones Institucionales;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido se encuadra en lo establecido en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto PEN N° 366/06; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Laura Daiana Ascenzi (Legajo N° 45.844), en el cargo nodocente de Categoría 3664/1 (con suplemento por mayor responsabilidad) de la Oficina de Relaciones Institucionales de la Secretaría General, con retroactividad al 13 de marzo de 2024 y por el término de un año, todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente (Decreto PEN N° 366/06).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.